Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 de 2012 del vigente presupuesto general, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1, y 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Alcardete 22 de junio de 2012.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 5422